

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Servicio de Disciplina Urbanística

Intentada la notificación prevista en los artículos 58.1 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la liquidación correspondiente a la sanción por infracción urbanística impuesta por la autoridad competente en cada uno de los procedimientos cuyo número y situación se relacionan en el siguiente anexo sin que la misma haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se citan para que dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID comparezcan, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en este Servicio de Disciplina Urbanística de la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13, de Madrid, con el fin de hacerles entrega del abonaré cuyo número identificador se indica, emitido para el pago de la multa. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, se entenderá producida la notificación de la liquidación citada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo. Todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 60 y 61 de la citada Ley 30/1992.

- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/15660, contra "Pamariah I., Sociedad Limitada", con CIF B-83591388, con fecha de 30 de marzo de 2011, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201, 220 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle del Río Adaja, número 38, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 669,13 euros.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/15964, contra J.M.P.S., con NIF 15.514-N, con fecha de 23 de marzo de 2011, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle Zaorejas, número 10, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 3.825,66 euros.

Madrid, a 19 de mayo de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.796/11)